

QUILLOTA, 11 FEB. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: N° 1540

NUM: 02430 / VISTOS:

- 1) Carta de STANKA VALESKA MIRIC FUENTES, del 6 febrero de 2019, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) VºBº de Sr. Alcalde, estampado en el documento mencionado anteriormente;
- 3) Decreto Alcaldicio N°1016 de fecha 17 de enero de 2019, que aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2018 de STANKA VALESKA MIRIC FUENTES, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED];
- 4) Resolución N°1600 de 2008 y Resolución N°10 de 2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

APRUEBASE renuncia voluntaria a contar del 1 de marzo de 2019 al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2018 de STANKA VALESKA MIRIC FUENTES, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] quien Prestaba Servicios Administrativos en el Registro Social de Hogares, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1016 de fecha 17 de enero de 2019.

SEGUNDO:

ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



DISTRIBUCIÓN:

1. Secmun 2. Control 3. Presupuesto 4. Dideco-RSH. 5. Interesada 6. Archivo de Personal
OCS/DMB/CMT/vt

que